



**POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES
CON ACCIONISTAS, INVERSORES
INSTITUCIONALES Y ASESORES DE VOTO
DE EBRO FOODS, S.A.**

1. Introducción

El Código de Bueno Gobierno presentado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en febrero de 2015 recoge como recomendación 4 *“Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea permanentemente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.”*

Asimismo, la Política de Gobierno Corporativo de Ebro Foods, S.A. (la **“Sociedad”**) expresa el compromiso en el seguimiento de los principios y recomendaciones establecidos en materia de buen gobierno de las sociedades cotizadas y establece los principios y criterios básicos que constituyen el marco de la comunicación y relaciones con accionistas e inversores.

Por su parte, el Código de Conducta del Grupo Ebro Foods establece la transparencia como uno de los valores fundamentales de su actuación y recoge el compromiso de la Sociedad de procurar a sus accionistas no sólo el máximo beneficio posible sino también hacerlo de modo sostenido, proporcionándoles de un modo transparente, puntual y equitativo toda aquella información que afecte directa o indirectamente a la evolución del Grupo y su negocio.

2. Objeto de la Política

A través de la presente política de comunicación y relaciones con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto (la **“Política”**), el Consejo de Administración de la Sociedad establece el conjunto permanente de principios y criterios que deben regir en la Sociedad y sociedades de la que ésta es cabecera (**“Grupo”**) en materia de comunicación y relaciones con accionistas, inversores y asesores de voto.

3. Alcance

La presente Política guía la actuación de los órganos de gobierno de la Sociedad y del Grupo y es extensiva a los consejeros, administradores, directivos y empleados de la Sociedad y del Grupo en sus relaciones con accionistas, inversores y asesores de voto.

4. Principios y reglas aplicables

- Serán de aplicación, además de las normas legales y reglas de gobierno corporativo, el Reglamento del Consejo de Administración, el Código de Conducta, el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores y las políticas corporativas establecidas en el Grupo en aquellos aspectos que resulten de aplicación.
- La comunicación y relaciones con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto descansa en los principios de transparencia, veracidad, información permanente y adecuada e inmediatez.

- Se reconoce el principio de no discriminación e igualdad de trato a todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y no se encuentren afectados por conflictos de competencia o interés.
- Se promoverá la protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas.
- Se fomentará la comunicación continuada y permanente con los accionistas e inversores.
- Se establecerán con los accionistas e inversores aquellos canales de información y comunicación que procuren el cumplimiento de los principios recogidos en esta Política.

5. Canales de información y comunicación

- 5.1 Se reconoce a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como el primer canal de información de la Sociedad.
- 5.2 Se establece la web corporativa (www.ebrofoods.es) como el principal canal de comunicación oficial de la Sociedad con los accionistas e inversores, que se mantendrá permanentemente actualizada y se configurará conforme a los criterios recogidos en la Política de Gobierno Corporativo.
- 5.3 La Oficina de Atención al Accionista y el Club del Inversor se configuran como canales específicos y permanentes de información a accionistas e inversores. Sus datos de contacto figurarán visibles en la web corporativa y a través de ella los accionistas e inversores podrán interactuar directamente con la Sociedad.
- 5.4 Se celebrarán de forma periódica reuniones informativas sobre la evolución de la Sociedad y del Grupo con inversores y accionistas que teniendo una participación significativa económicamente, no estén sin embargo representados en el Consejo de Administración, y con inversores que residan en las plazas financieras más relevantes de España y del extranjero. Estas reuniones respetarán el principio de no discriminación e igualdad de trato que recoge la presente Política.
- 5.5 Se mantendrá una comunicación fluida con los asesores de voto y se atenderá puntualmente las consultas que puedan plantear en relación con las propuestas de acuerdo que se sometan a la Junta General de accionistas.

6. Seguimiento y supervisión de la Política

Corresponde a la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad supervisar el cumplimiento de los principios y reglas recogidos en esta Política y la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo a los pequeños y medianos accionistas, así como evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
